





DISPOSICIÓN N°319/2022. NEUQUÉN, 26 DE AGOSTO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE Nº 5818-G-2022, Ordenanza Nº 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 20 de julio del 2022 el Señor Gutierrez, Angel de Dios, DNI Nº 25.308.907, con domicilio en calle Aconcagua 1353 Barrio Don Bosco II de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis Nº 172 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 071154 de fecha 21 de julio del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16°) de la Ordenanza Nº 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis Nº 172;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 324/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Gutierrez, Angel de Dios, titular de la Licencia de Remis Nº 172 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

Dra Terenzano Efizabeth D Asesore Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Remis Nº 172 a favor del Señor ------ **GUTIERREZ, ANGEL DE DIOS, DNI Nº 25.308.907,** por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 16 de ----- enero del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ------ División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------ DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

GUECHAOUTO GERARDO Directez/den la de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Transporte

Dra Terenzano Efifabeth D Asesora Legal Subsecretaria de Trensporte Municipalidad de Neuguén